

FICHAS DE LEGISLACIÓN

Ley 32/2015, de 10 de septiembre, por la que se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito por importe de 856.440.673,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa, para atender al pago de obligaciones correspondientes a Programas Especiales de Armamento y a la realización de otras actuaciones del Departamento

OBSERVATORIO DE LA
JUSTICIA Y DE LOS
ABOGADOS
ÁREA NORMATIVA



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

FICHAS DE LEGISLACIÓN

Ley 32/2015, de 10 de septiembre, por la que se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito por importe de 856.440.673,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa, para atender al pago de obligaciones correspondientes a Programas Especiales de Armamento



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

ÍNDICE

<u>I. FICHA NORMATIVA</u>	<u>3</u>
---------------------------------	----------

FICHAS DE LEGISLACIÓN

Ley 32/2015, de 10 de septiembre, por la que se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito por importe de 856.440.673,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa, para atender al pago de obligaciones correspondientes a Programas Especiales de Armamento



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

I. FICHA NORMATIVA

<u>Ley 32/2015, de 10 de septiembre, por la que se conceden créditos extraordinarios y un suplemento de crédito por importe de 856.440.673,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa, para atender al pago de obligaciones correspondientes a Programas Especiales de Armamento y a la realización de otras actuaciones del Departamento</u>	
La presente ley tiene como finalidad conceder varios créditos extraordinarios y un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Defensa por importe total de 856.440.673,35 euros para atender al pago de obligaciones contractuales correspondientes a Programas Especiales de Armamento (PEA,s), para cubrir necesidades del Plan General de Municionamiento y para la realización de obras en el Hospital Militar Central de la Defensa «Gómez Ulla», en el marco de actuaciones relacionadas con el brote de Ébola en España.	
Fecha de publicación	11 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Entrada en vigor	El día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
Normas derogadas	
Normas modificadas	

En Madrid, 26 de octubre de 2015.

OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA
Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
C/ Serrano 11, Entreplanta
Tlf: 91 788 93 80 - Ext. 218 / 219
observatoriojusticia@icam.es